



Asamblea General

Distr. limitada
8 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 39 del programa

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los
refugiados, los repatriados y las personas desplazadas
y cuestiones humanitarias**

Jordania y Portugal: proyecto de resolución

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General,

Tomando nota de las decisiones del Consejo Económico y Social 2005/243, de 22 de julio de 2005 y 2005/314, de 21 de octubre de 2005, relativas al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Tomando nota también de las solicitudes de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo contenidas en la carta de fecha 8 de marzo de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas¹ y la carta de fecha 12 de septiembre de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas²,

1. *Decide* aumentar de 68 a 70 el número de Estados miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

2. *Pide* al Consejo Económico y Social que elija a los miembros adicionales en la continuación de su período de sesiones de organización de 2006.

¹ E/2005/46.

² E/2005/93.

